



Resolución Directoral U.G.E.L. N° 00330-2021/ED-SI

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 0024-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D.,, demás documentos que se adjuntan, y;

15 FEB. 2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27736, Ley para transmisión radial y televisiva de ofertas laborales, se dispone que la transmisión de avisos de servicio público en los que oferten puestos de trabajo públicos y privados, se realiza a través del Instituto de Radio y Televisión del Perú, mediante Radio Nacional del Perú y canal 7;

Que, el artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 27736, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2014-TR, establece que los organismos públicos se encuentran obligados a remitir al programa "Red Cil Pro Empleo" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, las ofertas de puestos públicos que tengan previstos concursar a excepción de los puestos clasificados como de confianza, conforme a las reglas de la normatividad laboral vigente;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° de la norma legal antes referida, establece que los organismo públicos y empresas del estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, así como que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en el modelo de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, aprobada por el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE, vigente a partir del 02 de enero de 2013, se establece la obligación de la publicación de los procesos para la Contratación Administrativa de Servicios en el Servicio Nacional del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 0024-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone designar mediante Resolución Directoral al TAP. LUIS GABRIEL VERA FLORES, como responsable de remitir las ofertas de empleo que se presenten en la entidad;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Legislativo N° 147, ley para la Transmisión Radial y Televisiva de Ofertas Laborales, Ley N° 27736, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al TAP. LUIS GABRIEL VERA FLORES, con DNI N° 42236584, como responsable de remitir las ofertas de empleo que se presenten en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio para el año 2021, en el marco de lo señalado en el Decreto Supremo N° 012-2014-TR y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE.




Resolución Directoral U.G.E.L. N° 00330 -2021/ED-SI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



0000 UGEL-S
MSONI AGI
FOSOU AGAE
JMSOUU SAJ
NRGGU UPER
LarkPrinter
51 20010201


Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

